

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD  
INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS CON CORTE AL 09 DE ENERO DE 2024  
CONTRATO 2021-1880

## INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resumen del avance en la ejecución hasta el día 09 de Enero de 2024 (fecha de finalización del Contrato SDM 2021-1880) que involucra recursos de vigencias futuras y cuyo objeto es: *“Contratar una(s) persona(s) natural(s) y/o jurídica(s) que apoye(n) la gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C, para la ejecución de acciones en vía, necesarias para mejorar las condiciones de tránsito, mitigar el riesgo en vía de los diferentes actores y promover la aplicación de las estrategias de seguridad vial, en la ciudad de Bogotá D.C, en coordinación técnica permanente con la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá D.C”.*

## 1 OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance de la ejecución con corte al 09 de Enero del año 2024 del Contrato SDM 2021-1880.

### Objetivos Específicos del Informe

- Mostrar el avance del Contrato 2021-1880 a corte al 09 de enero de 2024, en cada uno de los componentes definidos para la ejecución de acciones en vía necesarias para mejorar las condiciones de tránsito en la ciudad de Bogotá.
- Dar a conocer el estado financiero del proyecto con corte de 09 de enero de 2024 relacionando los recursos asignados que involucran vigencias futuras.

## 2 DATOS DEL CONTRATO 2021-1880

A continuación, se muestran la información más relevante del contrato:

**Tabla 1. Datos del Contrato**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR UNA(S) PERSONA(S) NATURAL(S) Y/O JURÍDICA(S) QUE APOYE(N) LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN VÍA, NECESARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO, MITIGAR EL RIESGO EN VÍA DE LOS DIFERENTES ACTORES Y PROMOVER LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, EN COORDINACIÓN TÉCNICA PERMANENTE CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.
----------------	---

<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA Y UN (31) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.</p> <p>El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, tiempo en el cual se liquidará el Contrato</p>										
<p><b>FECHA DE INICIO:</b></p>	<p>10 de junio de 2021</p>										
<p><b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b></p>	<p>09 de enero de 2024</p>										
<p><b>VALOR:</b></p>	<p>El valor del presente contrato es por la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$21.176.597.922) M/LEGAL, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="782 793 1455 1150"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>PRESUPUESTO OFICIAL POR VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>\$5.115.114.000</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>\$7.590.844.753</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>\$8.470.639.169</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL AÑO 2021 A 2023</b></td> <td><b>\$21.176.597.922</b></td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	PRESUPUESTO OFICIAL POR VIGENCIA	2021	\$5.115.114.000	2022	\$7.590.844.753	2023	\$8.470.639.169	<b>TOTAL AÑO 2021 A 2023</b>	<b>\$21.176.597.922</b>
AÑO	PRESUPUESTO OFICIAL POR VIGENCIA										
2021	\$5.115.114.000										
2022	\$7.590.844.753										
2023	\$8.470.639.169										
<b>TOTAL AÑO 2021 A 2023</b>	<b>\$21.176.597.922</b>										
<p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>Nota: Código del Rubro 133011604490000007578</p>										

<p style="text-align: center;"><b>REGISTRO</b></p> <p><b>CERTIFICADO DE PRESUPUESTAL</b></p>	<p>Para la vigencia 2021 se cuenta con el CRP No. 1690 del 4 de junio de 2021 por un valor de <b>\$ 5.115.114.000 - Agotado</b>            Para la vigencia 2022 se cuenta con el CRP No. 22 del 10 de enero de 2022 por un valor de <b>\$ 7.590.844.753 - Agotado</b>            Para la vigencia 2023 se cuenta con el CRP No. 25 del 02 de enero de 2023 por un valor de <b>\$ 8.470.639.169.</b></p> <table border="1" data-bbox="748 474 1479 726"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>Fecha del CDP</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>799</td> <td>28 de enero de 2021</td> <td>\$ 5.115.114.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>28 de enero de 2021</td> <td>\$ 7.614.799.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>28 de enero de 2021</td> <td>\$ 11.525.278.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En las vigencias posteriores se gestionará la expedición del respectivo CRP.</p>	No. CDP	Fecha del CDP	VALOR	799	28 de enero de 2021	\$ 5.115.114.000	6	28 de enero de 2021	\$ 7.614.799.000	6	28 de enero de 2021	\$ 11.525.278.000
No. CDP	Fecha del CDP	VALOR											
799	28 de enero de 2021	\$ 5.115.114.000											
6	28 de enero de 2021	\$ 7.614.799.000											
6	28 de enero de 2021	\$ 11.525.278.000											
<p><b>GARANTIAS</b></p>	<p>Garantía de Cumplimiento No. CBO-100009498, Responsabilidad Civil Extracontractual No. CBO-100001897</p> <p>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</p> <p>04 de junio de 2021.</p>												
<p><b>CONTRATISTA</b></p>	<p><b>CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S. - CEINTE S.A.S.</b></p>												
<p><b>IDENTIFICACIÓN</b></p>	<p>NIT 811042842-7</p>												
<p><b>SUPERVISOR</b></p>	<p>Jhon Domínguez – Subdirector de Gestión en Vía</p>												

### 3 ALCANCE DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital de Movilidad contrató la prestación de los servicios para la ejecución de las acciones en vía necesarias para la mejorar las condiciones del tránsito, mitigar el riesgo en vía de los diferentes actores y promover la aplicación de las estrategias de seguridad vial, en la ciudad de Bogotá D.C, en coordinación técnica permanente con la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con los requisitos y características técnicas definidas en el Anexo No. 1 Anexo Técnico.

El contratista debe vincular de manera directa un grupo de personas que desarrollarán las acciones en vía de acuerdo con los correspondientes lineamientos y directrices sobre tránsito y seguridad vial, en coordinación técnica permanente con la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptando a cabalidad los diferentes manuales, procedimientos, instructivos, protocolos y formatos que tiene definido la entidad para dichos asuntos.

En este orden, el contratista deberá vincular el siguiente personal para cumplir con el objeto contractual:

**Tabla 2. Requerimientos de personal**

<b>PERSONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Coordinador líder	1,00
Técnico administrativo de apoyo	3,00
Motorizado "apolos"	60,00
Guía en bicicleta "sigma"	60,00
Guía a pie "delta"	42,00
Gamas "tripulante"	20,00
Técnico operativo centro de control	3,00

Igualmente, el contratista deberá garantizar el suministro de los siguientes elementos para cumplir con el objeto contractual:

**Tabla 3. Requerimientos técnicos**

<b>CONCEPTO</b>
Imagen Institucional (Uniformes) y Elementos de Protección Personal (Epp)
Elementos de bioseguridad
Reconocimiento de rodamiento para el grupo operativo en bicicleta.
Reconocimiento de rodamiento para el grupo operativo motorizado
Plataforma GPS grupo operativo motorizado
Medios de comunicación con el ente gestor (línea telefónica + equipo)

Para la ejecución del contrato que tiene una duración de 31 meses se aprobaron las siguientes fases que se describen a continuación:

## **FASE DE IMPLEMENTACIÓN.**

Para esta etapa se definió un periodo de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio. En este lapso funcionó de forma paralela el Grupo Operativo en Vía, con los contratos de Prestación de Servicio vigentes y el contrato resultante de este proceso. Este periodo se desarrolló entre el 10/06/2021 al 09/07/2021.

## **FASE DE OPERACIÓN.**

Esta fase comprende un periodo de treinta (30) meses contados a partir del 10/07/2021. En esta fase de operación se aplicarán descuentos por incumplimientos a los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS. En esta fase se presta el servicio con la totalidad del personal requerido (189 perfiles), equipos y elementos que hacen parte integral de la operación.

## **4 AVANCE DEL PROYECTO**

El proyecto inicia el día 10 de junio de 2021 con la firma del acta de inicio del Contrato 20211880 celebrado entre la SDM y CEINTE S.A.S., a partir de allí, se desarrolla la etapa de implementación que finalizó el día 09 julio de 2021, donde se verificó por parte de la supervisión el cumplimiento en la prestación de los servicios bajo los requisitos y características técnicas definidas por la SDM en su Anexo Técnico No 1.

CEINTE S.A.S., realizó la vinculación de manera directa de un grupo de 189 personas más 7 personas adicionales requeridas por el Contratista para optimizar el desarrollo de las acciones en vía, necesarias para mejorar las condiciones de tránsito, mitigar el riesgo en vía de los diferentes actores y promover la aplicación de las estrategias de seguridad vial, en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C.

Durante el mes de Enero de 2024 y con la finalidad de garantizar la operatividad se solicitaron 1212 servicios para cubrir los requerimientos y suplir las necesidades de gestión de movilidad en Bogotá con el personal de CEINTE.

## **5 CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO – CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES – CRP**

En este numeral se presenta el balance financiero de los recursos asignados al proyecto como vigencias futuras versus los pagos realizados según la ejecución mostrada en el punto anterior con corte al 09 de enero de 2024.

En razón de lo anterior, se informa que para el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 09/01/2024 se facturaron recursos que afectaron el registro presupuestal de la vigencia 2023, de conformidad con los servicios efectivamente solicitados y prestados en la etapa de operación en el marco del Contrato 2021-1880, los cuales son conciliados en el mes de enero para el correspondiente giro.

Tabla 4. Recursos asignados al Contrato 2021-1880, incluye las vigencias futuras

AÑO	PRESUPUESTO OFICIAL A EJECUTAR POR VIGENCIA
2021	\$5.115.114.000
2022	<b>\$7.590.844.753</b>
2023	<b>\$8.470.639.169</b>
<b>TOTAL AÑO 2021 A 2023</b>	<b>\$21.176.597.922</b>

Fuente: Supervisión GOGEV

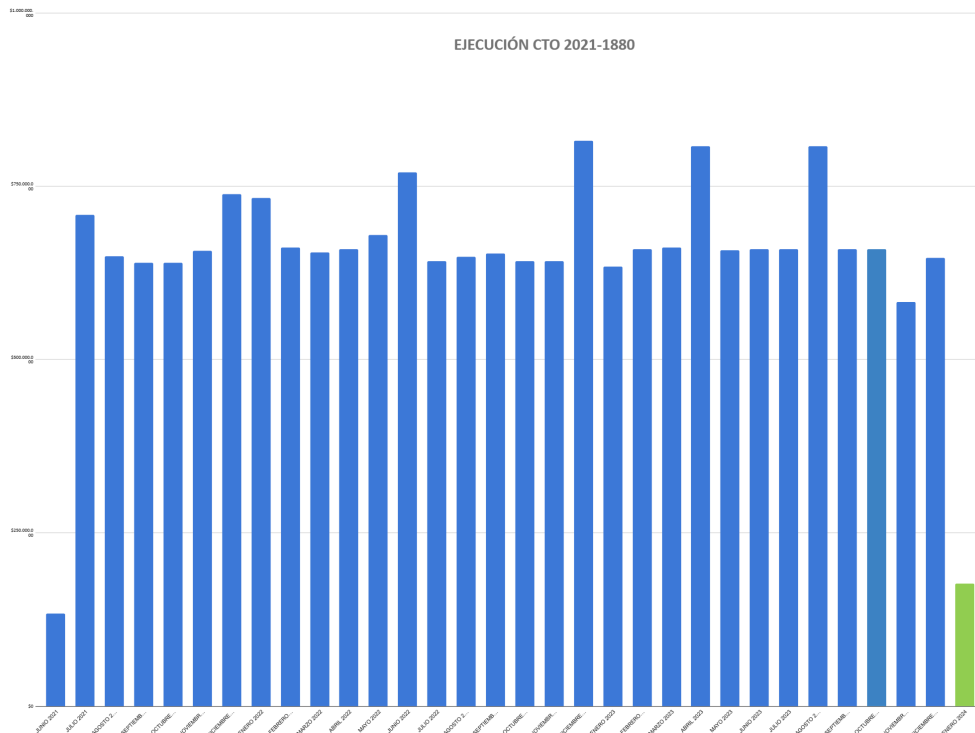
El valor mensual correspondiente a la factura de los servicios prestados durante el mes de Enero de 2024 asciende a \$ **177.011.394**, teniendo presente que en este periodo se facturó los descuentos por ANS del mes de Diciembre 2023 \$16.763.033 (pendientes de cobrar por fechas de corte de radicación) y del mes de Enero 2024 \$907.424.

Adicionalmente el monto global de ejecución del contrato es de \$ **20.642.119.201** lo que equivale al **97,48%** del presupuesto total asignado frente al valor global del proyecto indicado en la tabla 4.

En la Tabla 5 llamada *Ejecución presupuestal Contrato 2021-1880*, que se muestra a continuación, se observan la facturación que se ha efectuado con el presupuesto asignado desde el inicio del contrato:

Tabla 5. Ejecución presupuestal Contrato 2021-1880

No DE PAGO	MES CAUSACIÓN	VALOR FACTURA	SALDO CRP 1690 2021	% DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2021	SALDO CRP 22 2022	% DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2022	SALDO CRP 25 2023	% DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2023	% DE EJECUCIÓN PROYECTO EN DINERO
0	MAYO 2021	\$ 0	\$ 5.115.114.000	0,00%					0,00%
1	JUNIO 2021	\$ 133.480.292	\$ 4.981.633.708	2,61%					0,63%
2	JULIO 2021	\$ 708.898.444	\$ 4.272.735.264	13,86%					3,35%
3	AGOSTO 2021	\$ 649.104.791	\$ 3.623.630.473	12,69%					3,07%
4	SEPTIEMBRE 2021	\$ 639.911.132	\$ 2.983.719.341	12,51%					3,02%
5	OCTUBRE 2021	\$ 639.846.947	\$ 2.343.872.394	12,51%					3,02%
6	NOVIEMBRE 2021	\$ 656.964.770	\$ 1.686.907.624	12,84%					3,10%
7	DICIEMBRE 2021	\$ 738.929.262	\$ 947.978.362	14,45%					3,49%
8	ENERO 2022	\$ 733.239.506	\$ 214.738.856	14,33%	\$ 7.590.844.753	0,00%			3,46%
9	FEBRERO 2022	\$ 661.727.337	\$ 0	4,20%	\$ 7.143.856.272	5,89%			3,12%
10	MARZO 2022	\$ 654.376.283			\$ 6.489.479.989	8,62%			3,09%
11	ABRIL 2022	\$ 659.475.662			\$ 5.830.004.327	8,69%			3,11%
12	MAYO 2022	\$ 679.536.654			\$ 5.150.467.673	8,95%			3,21%
13	JUNIO 2022	\$ 769.725.634			\$ 4.380.742.039	10,14%			3,63%
14	JULIO 2022	\$ 642.389.428			\$ 3.738.353.611	8,46%			3,03%
15	AGOSTO 2022	\$ 648.027.549			\$ 3.090.325.062	8,54%			3,06%
16	SEPTIEMBRE 2022	\$ 652.989.110			\$ 2.437.335.952	8,60%			3,08%
17	OCTUBRE 2022	\$ 642.389.428			\$ 1.794.946.524	8,46%			3,03%
18	NOVIEMBRE 2022	\$ 642.389.428			\$ 1.152.557.096	8,46%			3,03%
19	DICIEMBRE 2022	\$ 815.601.382			\$ 336.955.714	10,74%	\$ 8.470.639.169	0,00%	3,85%
20	ENERO 2023	\$ 634.370.809			\$ 0	4,44%	\$ 8.173.224.074	3,51%	3,00%
21	FEBRERO 2023	\$ 659.314.646					\$ 7.513.909.428	7,78%	3,11%
22	MARZO 2023	\$ 661.441.115					\$ 6.852.468.313	7,81%	3,12%
23	ABRIL 2023	\$ 808.058.558					\$ 6.044.409.755	9,54%	3,82%
24	MAYO 2023	\$ 657.983.311					\$ 5.386.426.444	7,77%	3,11%
25	JUNIO 2023	\$ 659.314.646					\$ 4.727.111.798	7,78%	3,11%
26	JULIO 2023	\$ 659.314.646					\$ 4.067.797.152	7,78%	3,11%
27	AGOSTO 2023	\$ 808.058.558					\$ 3.259.738.594	9,54%	3,82%
28	SEPTIEMBRE 2023	\$ 659.314.646					\$ 2.600.423.948	7,78%	3,11%
29	OCTUBRE 2023	\$ 659.314.646					\$ 1.941.109.302	7,78%	3,11%
30	NOVIEMBRE 2023	\$ 583.222.280					\$ 1.357.887.022	6,89%	2,75%
31	DICIEMBRE 2023	\$ 646.396.907					\$ 711.490.115	7,63%	3,05%
32	ENERO 2024	\$ 177.011.394					\$ 534.478.721	2,09%	0,84%
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>\$ 20.642.119.201</b>	<b>- 446.988.481</b>	<b>100,00%</b>	<b>- 297.415.095</b>	<b>100,00%</b>		<b>93,69%</b>	<b>97,48%</b>



Fuente: Supervisión GOGEV

Tabla 6. Estado Presupuestal Contrato 2021-1880

AÑO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	PORCENTAJE	ESTADO	SALDO
2021	\$ 5.115.114.000	\$ 5.115.114.000	100%	AGOTADO	\$ -
2022	\$ 7.590.844.753	\$ 7.590.844.753	100%	AGOTADO	\$ -
2023	\$ 8.470.639.169	\$ 7.936.160.448	93,69%	VIGENTE	\$ 534.478.721
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 21.176.597.922</b>	<b>\$ 20.642.119.201</b>	<b>97,48%</b>		<b>\$ 534.478.721</b>

*Fuente: Supervisión GOGEV*

Por lo tanto, con corte al 09 de enero de 2024, incluyendo la factura de ese mes, el saldo pendiente de facturar es de **\$534.478.721**. De acuerdo a lo anterior la Supervisión indica que de los 3 CDPs disponibles para el proyecto, los CDPs de los años 2021 y 2022 fueron agotados y el CDP del año 2023 con el cual se cubrió los pagos de la ejecución de actividades del año 2023 y los 9 días del 2024 tiene el saldo mencionado, el cual corresponde a un 2.52% del proyecto. Dada la no posibilidad de continuar ejecutando acciones mediante el contrato 2021-1880 este monto será liberado durante la liquidación del contrato para la destinación que determine la SGM.

## 6 OBSERVACIONES

A corte al 09 de enero de 2024, se ha cumplido el plazo de ejecución del contrato 2021-1880 y para el mes de enero se ha cumplido con las actividades contempladas en el proyecto dentro de la fase de operación de conformidad a lo planteado y concordancia con los requerimientos hechos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco del Contrato.

Frente a los recursos asignados para la vigencia 2021, del **CRP No. 1690** del 4 de junio de 2021 por un valor de CINCO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/C (**\$ 5.115.114.000**), se agotaron en su totalidad, por lo que se continuó la ejecución con los recursos comprometidos en el **CRP No. 22** del 10 de enero de 2022 que tiene un valor de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C (**\$ 7.590.844.753**), los cuales también se agotaron en su totalidad y se continuó la ejecución con los recursos comprometidos en el **CRP No. 25** del 02 de enero de 2023, que tiene un valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/C (**\$8.470.639.169**).

Como se observa en la Gráfica anterior, la ejecución presupuestal para el mes de Enero de 2024 presenta un valor diferente frente a lo ejecutado durante los anteriores meses debido a que se ejecutaron solo 9 días, los correspondientes al final del contrato.

Para el periodo de Diciembre de 2023 no se aplicó descuento causado por la afectación al ANS debido a lo anteriormente mencionado de novedades de



facturaciones de los meses de diciembre, pero que se liquidaron en enero como quedó indicado en la factura.

Dentro de la ejecución contractual se tiene que hasta el 09 de enero de 2024 se mantuvo el 100% del personal vinculado requerido en el Anexo Técnico No 1 y referenciado en el presente informe en la Tabla No 2, con sus respectivos elementos de imagen institucional y elementos de protección personal al 100% para Guía Motorizado, Guía en Bicicleta, Guía a Pie, Técnicos Administrativos y Técnicos Operativos.

A la fecha el sistema de localización se encuentra en funcionamiento para los miembros del equipo (incluyendo adicionales puestos por parte de CEINTE SAS), disponible en los teléfonos de cualquier unidad tan solo con la descarga de la APP, llevándose control de las unidades que se conectan y generando mensajes de alerta de quienes no ingresan al aplicativo.

### **Anotaciones de aspectos contractuales durante la ejecución.**

- **Vigencia 2022**

El 20 de agosto de 2022 el Contratista radicó ante la SDM una solicitud de modificación contractual bajo el número 202261202367892, a la cual se brindó respuesta el día 9 de septiembre de 2022 bajo el número de radicado 202232108720221. En la mencionada comunicación se trataron los siguientes aspectos:

- Aumento del tiempo de reacción para cubrir ausencias de personal
- Especificaciones técnicas de las bicicletas
- Redacción del plazo del que dispone el contratista para solicitar aval del personal para cubrir vacantes
- Alternativa de modalidad de capacitación al personal sobre el Centro de Gestión de Tránsito de la SDM
- Excepciones específicas del uso de la bicicleta en la prestación del servicio de los perfiles SIGMA

Al respecto, la Supervisión del contrato realizó las consultas internas correspondientes a las áreas de Dirección de Contratación, Subdirección de Bicicleta y Peatón y Subsecretaría de la Gestión de la Movilidad, fundamentales para brindar una respuesta integral al Contratista.

Se informa que el día 12 de diciembre de 2022 la Supervisión sostuvo una reunión de seguimiento del Contrato con el Contratista en la cual manifestó que estaba próximo a enviar la respuesta frente a la modificación, la cual allegó el día 28 de diciembre de 2022. De esta se desprende, que el Contratista sólo está de acuerdo con la modificación al numeral 23 de la Cláusula Quinta del contrato, que tiene relación con que las unidades del Grupo Guía conozcan el funcionamiento del Centro de Gestión

de Tránsito de la SDM con ayuda de medios audiovisuales como videos y/o a través de medios virtuales ya que actualmente la obligación es realizar esta capacitación de manera presencial, esta modificación resulta benéfica para la operación, no perjudica a las partes, no se desmejora el objetivo de aprendizaje del equipo y evita la dispendiosa logística para las partes en la organización de estas capacitaciones.

Sobre los demás puntos propuestos a modificar el Contratista manifestó su desacuerdo. Por lo tanto, la Supervisión inició con la adecuación del documento de justificación proponiendo solo la modificación al numeral 23 de la Cláusula Quinta del contrato, la cual ya fue remitida a la Dirección de Contratación de la SDM por parte del Ordenador del Gasto.

- **Vigencia 2023**

El 31 de enero de 2023 la Supervisión sostuvo una reunión con el Contratista, en esta oportunidad, con asistencia de la Dirección de Contratación de la SDM y el apoyo jurídico de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad – Ordenador del Gasto. En dicha reunión se realizó una verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y se abordaron temas relacionados con el perfil de Tangos, el manejo que se venía dando para el cobro de las ANS por parte de la Supervisión anterior llegando a la determinación que la SDM debe hacer el cobro al Contratista de los ANS no cobrados, los inconvenientes con la operación para los reemplazos en tiempo, sobre los parámetros de salubridad e higiene de la imagen institucional (dotación), posible desequilibrio económico por parte del Contratista, la operación del GPS, entre otros temas que son conocidos por las partes. De lo cual se concluyó que la Supervisión remitiera al Contratista un documento por escrito con evidencias, con el fin de que se pronunciara y conjuntamente se busquen estrategias que permitan la ejecución contractual, documento que fue remitido al Contratista el 23 de marzo de 2023. El día 24 de abril de 2023 se recibió respuesta por parte del Contratista.

De otro lado, debido a las quejas sobre la dotación recibidas en campo por parte de las unidades del Grupo Guía objeto del Contrato 2021-1880, así como las novedades registradas por la Supervisión y conocidas por el Contratista frente al tema de dotación, la Supervisión adoptó como mecanismo una encuesta para que se documentara directamente desde la propia fuente de información, de manera objetiva y transparente, en aras identificar posibles aspectos de mejora frente al tema de dotación. Esta encuesta refería a la dotación entregada en el periodo de noviembre y diciembre de 2022 la cual fue conocida previamente por el Contratista y distribuida por éste a las unidades. El resultado de esta encuesta fue dado a conocer por parte de la Supervisión al Contratista mediante comunicación con radicado No. 202332103723011 del 31 de marzo de 2023, en respuesta el Contratista allegó comunicación el 10 de abril de 2023 con Radicado No. 202332104504601.

En el periodo comprendido del 22 de junio al 10 de julio de 2023 se presentaron novedades relacionadas al retiro de unidades guía para incorporarse al proceso de CACTT, situación que derivó en consideraciones particulares del reporte de ANS.

Durante el mes de julio de 2023, se llevaron a cabo reuniones entre la Supervisión y el Contratista de revisión y verificación de aspectos contractuales y financieros, las fechas del miércoles 12 de julio y lunes 17 de julio de 2023. A partir de esto surgió un Plan de Mejora Operativo con el fin de disminuir las ANS No.3, acciones que se implementan desde mediados del mes de julio 2023 para mitigar fallas sin reemplazo, abandonos, retardos. Así mismo, el contratista remitió comunicación E-2023-972 del 31 de julio de 2023 escrita solicitud de aclaración de la aplicación de los numerales 13 y 13 de la Cláusula quinta del Contrato.

Durante el mes de julio se presentó novedad de unidad guía adscritas a Ceinte de presuntos hechos de corrupción en el marco de la implementación del Piloto en la Av. Américas con Cra 53, Las acciones están descritas, y reposan junto a las evidencias, en la comunicación SDM 202332106573041 mediante la cual la Supervisión del Contrato requirió aclaración de los hechos al Contratista CEINTE SAS.

El contratista respondió mediante la comunicación E-2023-969 del 28 de julio, reportando las acciones implementadas por CEINTE SAS. A su vez la supervisión da respuesta mediante el oficio 202332108084091. Adicionalmente la Supervisión envió a la Dirección de Representación Judicial la información relacionada para que se anexara al proceso que se lleva relacionado con los presuntos hechos de corrupción, puestos en conocimiento por parte de esta supervisión mediante los correos electrónicos dirigidos a mhernandezp@movilidadbogota.gov.co en las fechas 02 de mayo de 2023 y 25 de mayo de 2023, de algunas unidades Guía vinculadas con el equipo de CEINTE SAS, con el fin de adelantar las actuaciones que consideren pertinentes para salvaguardar los intereses de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Durante el mes de Agosto de 2023 se realizaron las reuniones semanales de seguimiento, mesas de trabajo sobre Aspectos Contractuales y reunión de facturación. Además se enviaron las siguientes comunicaciones oficiales:

- 202332108084011 del 8 de agosto solicitud de informe sobre gestión en tres aspectos contractuales Contrato 2021-1880.
- 202332108084091 del 8 de agosto requerimiento para que se cumplan las cláusulas Cuarta y Octava del Contrato 2021-1880.
- 202332100208763 del agosto 11 Entrega de documentación a representación jurídica sobre presuntos hechos de corrupción de unidades Guía vinculadas a CEINTE SAS.

Para el mes de septiembre de 2023 se han avanzado con la estructuración del Plan de Mejora para mitigar las afectaciones puntuales al ANS #3 observando que se presenta disminución en estas, no obstante con el fin de llegar a mejores indicadores se ha continuado exigiendo al contratista la implementación de estrategias que mitiguen aún más este número.

Para el mes de octubre se ha solicitado especial seguimiento a los temas de Seguridad y salud en el trabajo (SST), debido a los hallazgos de la Auditoría Interna, por tal motivo la Supervisión del Contrato debe adelantar dos (2) acciones de mejora entre las cuales están: 1. Incorporar de manera clara al informe mensual de ejecución del Contratista la información producto del seguimiento a las actividades de SST. 2. Como segunda acción el reporte de la

realización de verificaciones de la Supervisión de los elementos EPP que portan las unidades de Ceinte. Se adelanta el plan de mejora solicitado mediante dos acciones mencionadas y se hacen los respectivos reportes de octubre y noviembre al componente de Calidad de la Dirección de Gestión al tránsito y transporte.

El plan de mejora para disminuir ANS#3 con radicado SDM 202361205112472 del 10 de noviembre con asunto “Remisión Plan de Mejora Para Disminuir la Afectación del ANS #3”; es aprobado por la supervisión mediante el radicado 202332115878751. Como resultado del Plan se observa durante las reuniones de seguimiento semanal que las cifras de novedades y ANS#3 durante el mes de Noviembre 2023 disminuyeron, por lo cual solo se presentaron 29 ANS, para los más de 5000 servicios prestados durante el mes.

Para el mes de diciembre de 2023, el contratista mediante radicado 202361205700322 presentó el: INFORME TÉCNICO RESULTADOS DEL PLAN DE MEJORA PARA DISMINUIR LA AFECTACIÓN DEL ANS#3 RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO EN LOS HORARIOS DE INICIO Y FIN DE LA OPERACIÓN Y ABANDONO DEL PUESTO DE TRABAJO en donde se concluyó que se implementaron 9 estrategias del Plan de Mejora dando cumplimiento a lo estipulado del Plan. De las 9 estrategias implementadas se evidencia un buen resultado que se evidencia en la operación y la disminución de ANS #3. Se evidencia el cumplimiento de la meta para el mes de noviembre teniendo en cuenta que se cierra el mes con 29 ANS #3, lo que significa que no se superó el 3% de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Mejora. El porcentaje de reducción en ANS entre la línea base (84.2) y el mes de noviembre (29) da como resultado el 65.6% en disminución de los ANS. Teniendo en cuenta los cumplimientos y las estrategias, como la disminución en retardos del 55.8% entre octubre y noviembre, el porcentaje de reducción del 65.6% y el incremento de los supernumerarios, se puede concluir que el plan de mejora fue exitoso a nivel operativo y en tiempos de respuesta. Las estrategias del plan de mejora darán continuidad hasta la finalización del contrato con la SDM para garantizar el cumplimiento al 100% en orden de operación.

Así mismo, teniendo en cuenta la proximidad con la finalización del Contrato 2021-1880, pactada contractualmente hasta el 9 de enero de 2024, es importante indicar que la Supervisión realizó con debida diligencia las consultas sobre el interés de Prórroga (dado que restan recursos por ejecutar debido a descuentos de ANS) y posible adición para continuar la operación hasta el mes de marzo de 2024, a lo que el Contratista Ceinte manifestó interés inicial de continuar, no obstante mediante comunicación 202361205695882 del 22 de diciembre, el contratista se retracta y manifiesta que no pueden aceptar la adición y prórroga propuesta por la SDM.

- **Vigencia 2024**

Se ejecutaron los últimos 9 días del Contrato sin novedad relevante, ejecutando primordialmente acciones de gestión de tránsito en los planes Éxodo y Retorno de Inicio de año, Evento de posesión del Alcalde, Ciclovías IDRD, plan de atención de novedades en vía y gestión en puntos fijos.

## 7 CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

La Supervisión verificó que por parte del Contratista se desarrollaron las acciones de capacitación y plan de Incentivos al personal, tanto del mes de Diciembre como del mes de enero 2024.

### Capacitaciones

FECHA	NÚMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS	TEMA	% CUMPLIMIENTO EN ASISTENCIA
1-DIC	221	PRESENTISMO LABORAL	100%
7-DIC	221	POLITICAS DE CEINTE	100%
5-DIC	221	DELITOS SEXUALES Y LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	100%



Fuente: Ceinte

### BIENESTAR Y PLAN DE INCENTIVOS

Por parte del Contratista, se desarrollaron las acciones entregando incentivos al personal.

CEINTE ENTREGA DE BONOS DE CUMPLEAÑOS					
MES:	DICIEMBRE 2023				
CARGO	NOMBRE	FECHA	Valor	FIRMA	
GUÍA BICICLETA - SIGMA	CARLOS ANDRES AGUILAR QUIROGA	01/12/	\$ 31.000	<i>[Signature]</i>	
GUÍA BICICLETA - SIGMA	DANYA YAKLIN SOTO DAVILA	02/12/	\$ 31.000	<i>[Signature]</i>	
TRIPULANTE - GAMA	MICHAEL STEBAN CORTES LARA	06/12/	\$ 31.000		
MOTORIZADO - APOLO	RUBEN DARIO ACUÑA MERCHAN	07/12/	\$ 38.000		
MOTORIZADO - APOLO	JORGE ARMANDO VANEGAS VANEGAS	09/12/	\$ 38.000	<i>[Signature]</i>	
MOTORIZADO - APOLO	ELKIN YOVANNY GONZALEZ ARREDONDO	11/12/	\$ 38.000	<i>[Signature]</i>	
MOTORIZADO - APOLO	YONATAN JABIER BERMUDEZ DIAZ	12/12/	\$ 38.000	<i>[Signature]</i>	
TRIPULANTE - GAMA	JEFERZON SMITH FORIGUA NOVOA	12/12/	\$ 31.000		
GUÍA BICICLETA - SIGMA	NATALIA MONTIEL RODRIGUEZ	14/12/	\$ 31.000	<i>Natalia Montiel.</i>	
MOTORIZADO - APOLO	WILDER FERNEY CHITIVA MORENO	15/12/	\$ 38.000	<i>[Signature]</i>	
GUÍA BICICLETA - SIGMA	LUIS ALEJANDRO BERMUDEZ	16/12/	\$ 31.000	<i>[Signature]</i>	
GUÍA BICICLETA - SIGMA	EILEEN CANO AGUILAR	17/12/	\$ 31.000		
GUÍA BICICLETA - SIGMA	JORGE EDUARDO BERNAL ÑAÑEZ	17/12/	\$ 31.000		
MOTORIZADO - APOLO	MANRIQUE ROJAS LAURA LICETTE	18/12/	\$ 38.000	<i>Laura Manrique E.</i>	
MOTORIZADO - APOLO	BARRANTES CHACON NICOLAS	19/12/	\$ 38.000		
GUÍA A PIE - DELTA	BLANCA NEMEGUEN PAEZ	20/12/	\$ 31.000	<i>[Signature]</i>	
MOTORIZADO - APOLO	KEVIN DAMIAN FORERO BELLO	21/12/	\$ 38.000		
GUÍA BICICLETA - SIGMA	JUAN FERNANDO HERRERA TRUJILLO	23/12/	\$ 31.000		
MOTORIZADO - APOLO	JOHN JAIRO RODRIGUEZ CARDOZO	23/12/	\$ 38.000		
GUÍA BICICLETA - SIGMA	JUAN CAMILO DIAZ ESPINOSA	24/12/	\$ 31.000	<i>Juan Camilo Diaz E.</i>	
MOTORIZADO - APOLO	FREDY ALEJANDRO GOMEZ CORTES	30/12/	\$ 38.000	<i>Fredy A. Gomez</i>	
TRIPULANTE - GAMA	HARRISON ALEXANDER CASTAÑEDA RAMIREZ	30/12/	\$ 31.000		

Fuente: Ceinte



Fuente: Ceinte

Reconocimiento Guía del mes.



Fuente: Ceinte

## 8. ENTREGA DE DOTACIÓN - IMAGEN INSTITUCIONAL

Dando cumplimiento al numeral 8 IMAGEN INSTITUCIONAL (UNIFORMES) PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO del Anexo técnico No. 1 del Contrato 2021-1880 suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL - CEINTE S.A.S., la supervisión realizó verificación del porte de los elementos por parte del equipo operativo entel el 01 y 09 de enero de 2024.

## 9. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el presente mes el Contratista cumplió las obligaciones contractuales que incluye el componente del sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Además atendió las solicitudes de la Supervisión respecto a acciones de Inspección de uso de EPP.

## 10. PREVENCIÓN AL ABUSO Y ACOSO SEXUAL HACIA LAS MUJERES

Se realiza el respectivo seguimiento y para el periodo comprendido del 1 al 09 de enero, en el contrato SDM 2021-1880 celebrado entre Ceinte y Secretaría de movilidad, no se presentaron casos de abuso ni acoso sexual hacia las mujeres.

